



*Intendencia Municipal de  
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 01 de Junio de 1.999.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 070/99 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 01-06-1999;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

— D E C R E T A —

ARTICULO 1º. Promúlguese la Ordenanza N°. 070/99 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 27-05-1999 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

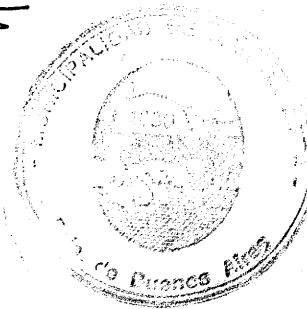
ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

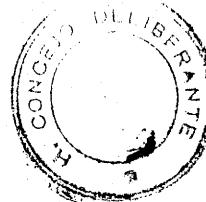
Arq. MAURICIO MARCUS  
SECRETARIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PÚBLICOS

DECRETO N°. 754

p.j.

Héctor E. Vidal  
Intendente Municipal





*Honorable Concejo Deliberante  
de Mar Chiquita*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIÓN CON FUERZA DE

-----**ORDENANZA**-----

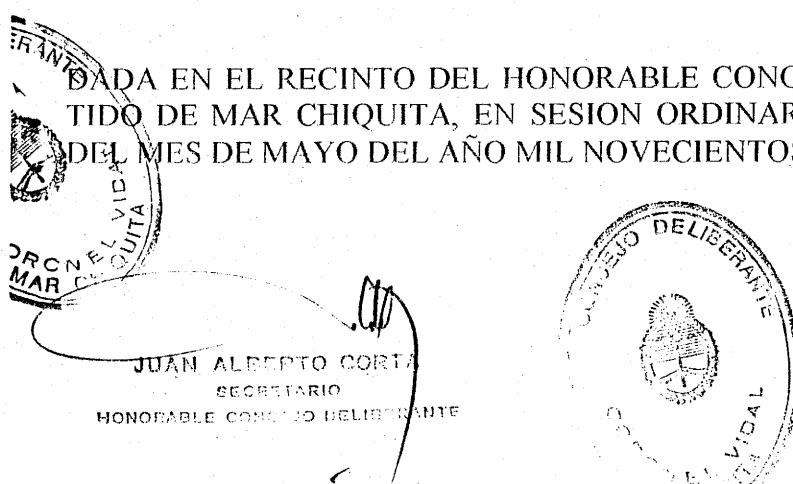
**ARTICULO 1º:** AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a celebrar convenios con el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires en el marco del Plan Trienal 97/98/99 - Segunda Etapa por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000.-).

**ARTICULO 2º:** FACULTASE al Departamento Ejecutivo a realizar contrataciones con personas físicas y/o jurídicas, privadas o de bien público y cuantas gestiones, acciones y demás diligencias sean necesarias, inclusive las presupuestarias pertinentes de acuerdo a las normas legales vigentes, para el total cumplimiento de su cometido.

**ARTICULO 3º:** De forma -----

**ORDENANZA N° 070/99**

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA, EN SESIÓN ORDINARIA, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.



JUAN ALBERTO CORTÁ  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ALEJANDRO I. RAU  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE